



DECRETO ALCALDICIO N° 2106
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2007 DE FECHA
20.07.2015
REQUINOA, 30 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante la cual invita a participar en el XII Congreso Nacional de municipalidades (Segunda Asamblea Ordinaria), que se llevará a efecto los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015, en la ciudad de Santiago.

El Decreto Alcaldicio N° 2007 de fecha 20.07.2015 que autoriza la participación de los Concejales Sr. Daniel Martínez Higuera, Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. Flor Arriaza Pinto, Sra. María Victoria Cavieres Paiva y Rolando Guajardo Arévalo, en el "XII Congreso Nacional de Municipalidades, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se llevará a efecto en la ciudad de Santiago el 04, 05, 06 y 07 de Agosto de 2015.

Autoriza cancelación a cada concejal de 3 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Autoriza cancelación por concepto de inscripción \$ 250.000 por participante, monto que deberá ser girado a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut 69.265.990-0.

Autoriza un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 50.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso, para lo cual resultará imprescindible no tener rendiciones pendientes.

Que en sesión ordinaria N° 97 de fecha 30.07.2015, la Concejala Sra. Flor Arriaza Pinto desistió de participar en el Congreso antes citado por tener que participar en diversas reuniones con organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2007 de fecha 20.07.2015, en atención a bajar la participación de la Concejala Sra. Flor Arriaza Pinto, quien manifiesta tener concertadas reuniones con reparticiones públicas, las cuales no puede re agendar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

